

## RESOLUCIÓN N° 0881

### ANEXO UNICO

**OBJETO:** Tratamiento de la propuesta de Revisión tarifaria elaborada por la Mesa de Estudios de Valores Tarifarios y Precios de fecha 21 de Mayo de 2024, a saber: “Incremento de Costos desde Febrero 2024 hasta Marzo 2024” en el marco de las disposiciones contenidas en el numeral 9.2.3 y 9.2.7.2 del Contrato de Concesión del Servicio Público de Suministro de Agua Potable para la Ciudad de Córdoba – Aguas Cordobesas S.A.

**LUGAR Y FECHA:** La Audiencia Pública se llevará a cabo el 10 de Junio de 2024 a las 10:00 horas y se realizara mediante la plataforma Zoom. A cuyo fin el enlace o link para participar de la misma se podrá encontrar en <http://ersep.cba.gov.ar>, en el apartado Audiencias Públicas..-

**LUGARES EN DONDE SE PUEDE RECABAR MAYOR INFORMACIÓN:** Ente Regulador de los Servicio Públicos (ERSeP), Av. Emilio Olmos 513 Córdoba y en el sitio web <http://ersep.cba.gov.ar.->

**PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y PARA LA PRESENTACIÓN DE PRETENSIONES Y PRUEBA:**

Hasta el día 05 de Junio de 2024 inclusive, a través de “Trámite Multinota”, opción “Gobierno de la Provincia de Córdoba Digital” de la plataforma Ciudadano Digital, o a través del enlace [https://fid.cba.gov.ar/ee-fid-multinota/multinota/#/form/FID/MNOTA\\_OTRO](https://fid.cba.gov.ar/ee-fid-multinota/multinota/#/form/FID/MNOTA_OTRO) , seleccionando “ENTE REGULADOR SERVICIOS PUBLICOS (ERSEP)” como repartición destinataria del trámite, acompañando el formulario de inscripción publicado en el sitio web del ERSeP <https://ersep.cba.gov.ar/>

**MESA DE AYUDA – CONSULTAS:** la misma estará disponible para evacuar consultas sobre modalidad y uso de la plataforma u otras cuestiones vinculadas al procedimiento (art. 36 Ley 10618) en horario hábil (lunes a viernes de 8 a 14 hs.) y durante el desarrollo de la audiencia, inclusive, a través del correo electrónico: [ersep.aguaysaneamiento@cba.gov.ar](mailto:ersep.aguaysaneamiento@cba.gov.ar)

**PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA:** Resolución General ERSeP N° 60/2019:

- 1) Apertura de la Audiencia Pública y lectura de la convocatoria.
- 2) Exposición sucesiva de cada participante a los fines de la ratificación, rectificación, fundamentación o ampliación de su presentación, incorporación de documental o informes no acompañados al momento de la inscripción.
- 3) Cierre de la Audiencia Pública y firma del Acta respectiva.
- 4) Elaboración de un Informe concerniente a lo actuado en la Audiencia Pública.
- 5) Dictado del correspondiente acto administrativo dentro del plazo de treinta (30) días corridos de la clausura de la Audiencia Pública prorrogables por hasta quince (15) días más cuando la complejidad del asunto así lo requiera.-

